

Octubre

OSDE

Estimados prestadores:

Informamos que los pacientes de OSDE ya pueden presentar una nueva credencial digital para acceder a la atención médica.

El Flyer informativo se encuentra publicado en la Extranet de OSDE.

Ante cualquier consulta contactarse con Marcelo Lopez, Encargado de los Sistemas para validar en línea:

- marceloadrian.lopez@osde.com.ar
- 0358 - 4677971

Septiembre

OSPJN

Estimados:

Se remite Resolución de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación N° 2234/2019, referida a las prácticas que requieren o no autorización de esta Representación (Reemplaza a la Resolución N° 780/2016)

Atte.

Rep Río Cuarto - OSPJN

[Ver Resolución completa](#)

SCIS - Ospedym

Estimado Prestador:

OSDEPYM - Plan SC4000

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., a los efectos de informarles que con vigencia 1° de Septiembre de 2019, Scis incorporará a la población actual de afiliados de OSDEPYM (Obra Social de Empresarios, Profesionales y Monotributistas), un nuevo Plan: SC4000.

Los beneficiarios se identificarán con la misma credencial que tenemos establecida con esa Obra Social, modelo que volvemos a adjuntar o en una primera instancia Constancia de Afiliación.

Dejamos establecido, que la modalidad de autorización y coseguros es igual al vigente para nuestro Plan SC500.

Policía Federal Argentina

Nos comunicamos para informarles que la mutual de Policía Federal realizó una modificación, en la modalidad de órdenes de consultas.

La misma solo recibirá las ordenes que presente el afiliado, ya sea las que posee el mismo en chequera, con número de talón(originales de color verde)

O la que se realizan mediante fotocopia y tiene el sello de la delegación, sin el número de talón.

En otra modalidad se devolverá o se debitará por la mutual.

[Ver archivo](#)

Sancor Salud

Estimados prestadores:

Sancor Salud informa las nuevas normativas para la Confección de recetarios de medicamentos.

Por medio de la presente, cumplimos en informarles que a partir del mes de Diciembre de 2018, los planes S3000– S3000E de Asociación Mutual SanCor deben facturarse junto al plan S2000 bajo el número de Obra Social 74/1.

[Ver instructivo](#)

Agosto

AAPM

Se ha modificado el importe del Coseguro de Salud Mental a partir del 1º de agosto del corriente año:

Cantidad de sesiones por año calendario (Psiquiatría y/o psicología)

Co seguro por sesión \$150.-

Co seguro por sesión, si se autorizaren sesiones excedentes a 30 \$300.-

Normativas de Facturación 2019

Abona el paciente directo al prestador, se deduce del valor acordado y se factura la diferencia.

Sancor Salud

Estimados prestadores

Se adjunta información sobre la incorporación de nuevos planes de Sancor Salud.

Plan GEN 4000 se facturara como 77/2(adjunto archivo)

Por cualquier inquietud, nos encontramos a su disposición

Julio

Policía Federal Argentina

Estimados prestadores

Acorde a las nuevas disposiciones de la superintendencia de bienestar de la Policía Federal Argentina, se cumple en informar que se dejaran de emitir en un futuro cercano las chequeras (Recetarios farmacéuticos, médicos y prácticas auxiliares) que eran enviadas desde la División Imprenta de esta institución en color y numeradas. Por lo cual, se ha implementado la modalidad de que cada afiliado pueda imprimir desde la página de la superintendencia de bienestar la cantidad de recetarios que le hagan falta (NO POSEEN NÚMERO). Se informa a su vez, que no resulta fundamental la impresión a color.

Se adjunta a la presente los nuevos modelos de Recetarios farmacéuticos, de consulta médica y prácticas auxiliares, que en su margen inferior izquierdo poseen la dirección de la página desde la cual se pueden imprimir. Se informa que las chequeras convencionales con número siguen en vigencia hasta su finalización.

Por cualquier inquietud nos encontramos a su disposición.

Saludos cordiales.

Junio

Poder Judicial

ESTIMADOS PRESTADORES:

Importante Información referida a internación de afiliados en Instituciones Sanatoriales

Se comunica a los prestadores e Instituciones adheridas a Colegio Médico, que:

1) **TODOS** los estudios que se realizan dentro de la internación de un afiliado, no requieren autorización mientras estén convenidos con la Obra Social del Poder Judicial de la Nación.

En tanto, que las prácticas no convenidas, deben solicitarse con indicación en orden verde y presupuesto a esta Representación.

2) De igual manera, los pedidos de internación deben realizarse en orden de práctica de la Obra Social, con los siguientes datos:

-Lugar de Internación

-Internación(Terapia o habitación común)

-Cantidad de días de Internación

-Diagnóstico

-Pedido de cirugía y tipo de anestesia, si lo hubiera

-N° de prestador: 631

-Los pedidos deben ser realizados siempre por un médico prestador de la Obra Social.

Prácticas que no requieren autorización

[Ver archivo](#)

Mayo

Ospedyc

Estimados prestadores:

Se les informa que para verificar si las prácticas ambulatorias de la mutual de OSPEDYC llevan o no autorización, se debe ingresar con el siguiente usuario y clave

USUARIO: 30542768408

CLAVE: 30ggLE@C

Prevención Salud

Estimados prestadores:

En esta ocasión les informamos que la mutual de Prevención Salud, tiene su propio sitio de autogestión, el cual es requisito indispensable consultar, para validar/autorizar prácticas.

Beneficios del sistema de validación:

Normativas de Facturación 2019

- Validar la vigencia del afiliado: Si el paciente se encuentra afiliado a Prevención Salud y si está en condiciones de recibir el servicio
- Detectar aquellas prácticas que requieren autorización instantáneamente antes de emitir la validación, pudiendo adjuntar la documentación necesaria
- Corroborar la condición ante IVA del afiliado para la correcta facturación de las prestaciones: por separado gravados y no gravados
- Validar prácticas ambulatorias o de internación.
- Visualizar copagos, cobertura según plan y alertas de consumo (en caso de que el afiliado haya excedido el tope mensual o anual de determinada practica)
- Enterarse de las comunicaciones o novedades notificadas por Prevención Salud.

[ver instructivo](#)

Galeno

Estimados prestadores:

Colegio Médico cumple con informales la nueva creación del plan MIO en la mutual de Galeno. Las normas operativas son las mismas, se recuerda plan azul (24/6) y oro y plata (23/9) con sus respectivas condiciones de IVA.



Buenos Aires, Mayo de 2019.

Estimado Prestador:

Tenemos el agrado de contactarnos con Usted a fin de comunicarle la creación y el lanzamiento del nuevo plan de cobertura médica **GALENO MIO**, cuya vigencia es **1º de mayo de 2019**.

Conforme a esto, Usted se encontrará habilitado a brindar atención médica a nuestros asociados que se acrediten con una credencial como las que se grafican a continuación **—según el contrato vigente que mantiene con Galeno Argentina S.A., a quienes no les corresponderá abonar copago alguno por la atención médica.**

Ejemplos de Credenciales:



Quedamos a su disposición y le recordamos que puede canalizar sus consultas a través del **Servicio de Atención al Prestador**, telefónicamente al 0810-999-7737 o por correo electrónico a doc.mail@galenoargentina.com.ar

Atentamente,

Graciela M. Sierra
Gerente de Contrataciones

Abril

Obra Social del Poder Judicial

Prácticas especializadas con modificación de cobertura. [Ver Archivo](#)

Osde

Estimados prestadores:

Les recuerdo que es OBLIGATORIO el ingreso de la Matrícula Prescriptora en la validación de las prácticas con afiliados de OSDE.

El dato requerido es imprescindible para la el proceso de liquidación y pago de las prestaciones, de lo contrario será motivo de débito.

Se observa que en general se ha incrementado el ingreso de las matrículas en las prácticas, pero aún es insuficiente ya que se aprecia gran cantidad de prestaciones sin el dato del profesional que los prescribe.

En caso de que la matrícula del médico prescriptor sea ilegible, agregar la matricula del que la realiza.

Desde hoy se les pide que se incorporen el ingreso de la matrícula prescriptora en forma OBLIGATORIA, tal como fue acordado con el COLEGIO MEDICO RIO CUARTO.

Galeno

Se adjunta planilla incluye Planes Oro, Plata, Azul y Blanco. [Ver guía](#)

Sancor Salud - Nuevos criterios para validación de prácticas

Estimado Prestador de Servicios de Salud:

Nos comunicamos con la finalidad de informarle que a partir del mes de abril del corriente año, desde SanCor Salud se implementarán nuevos criterios para la validación de prácticas, relacionados con estudios diagnósticos. Estos nuevos criterios tienen una lógica de gestión, que establece un límite en la cantidad de prácticas por Asociado por aniversario (plazo de 12 meses), basados en criterios científico-médicos y guías de práctica médica.

Detallamos a continuación los rubros alcanzados:

- Ecografía
- Ecodoppler
- Radiografía
- RMN

Normativas de Facturación 2019

- Mamografía
- Tomografía/Densitometría
- Videoendoscopia
- Prácticas Bioquímicas

Por este motivo, al solicitar la validación on line de alguna de estas prácticas, puede ocurrir que reciba un mensaje en el sistema donde indique que las mismas no pueden ser autorizadas por haberse excedido en las cantidades admitidas para dicha prestación, en función del consumo que ha realizado el Asociado anteriormente. Cada rechazo alertará automáticamente a SanCor Salud, por lo cual nos estaremos contactando con los Asociados dentro del plazo de 48 hs.

Los prestadores podrán transmitirles a nuestros Asociados esta situación. Si por algún motivo desde SanCor Salud no logramos contactar al Asociado, éste deberá solicitar autorización de la práctica por los canales habituales(plataforma de Servicios en Línea desde la página web o App de SanCor Salud y Centros de Atención Regional). En caso de que la práctica se autorice, por excepción deberá facturarla a través de Formulario 4. Por otro lado, si la práctica excedida en las cantidades admitidas no es autorizada desde SanCor Salud, no podrá ser facturada por los prestadores.

Es importante señalar que en el caso de requerir alguna información adicional o de detectar situaciones particulares, nos estaremos comunicando con usted para validar distintas instancias de este proceso.

Agradeciendo su colaboración para comunicar esta información a todos los interesados, quedamos a disposición para ampliaciones o aclaraciones que consideren pertinentes a través de nuestra línea telefónica 0800-7777-SALUD (72583) y nuestros medios virtuales.

Marzo

Poder Judicial

Estimados prestadores

Se adjunta nota con normativa acerca de la reposición de materiales implantables utilizados en cirugías de emergencia/urgencia.

Por cualquier inquietud, nos encontramos a su disposición.

Saludos cordiales.

[Ver adjunto](#)

ASPURC

Estimados prestadores, hacemos extensiva directivas operativas de ASPURC:

Por medio de la presente cumplimos en informarles sobre la puesta en marcha del Nuevo Sistema de Autorizaciones **“ASPURC Online”**.

Normativas de Facturación 2019

Esta nueva modalidad de atención consistirá en la autorización vía web de consultas médicas y prestaciones de baja complejidad. Los prestadores registrados ingresarán a www.aspurc.org.ar con un usuario y contraseña y allí autorizarán la consulta o prestación requerida. Los coseguros se cargarán a la cuenta corriente del afiliado.

Para operar con el nuevo Sistema, **cada Prestador debe Registrarse** ingresando a www.aspurc.org.ar, al enlace "ASPURC Online", donde se encuentra el Tutorial con instrucciones para su uso.

Este nuevo Sistema se habilitará para la atención al afiliado a partir del 18/03/2019. El Sistema tradicional seguirá funcionando paralelamente, por lo que, quien no se haya registrado o no pueda autorizar vía online por algún inconveniente podrá seguir recibiendo las órdenes de manera habitual.

P/D: Esta modalidad se utilizara hasta tanto se incorpore el sistema de autorizaciones online al Sistema del Colegio Médico RIO4 POS. Se adjunta folleto informativo.

Administración ASPURC

Vélez Sarsfield 448

Tel. 0358-4768200

www.aspurc.org.ar

OMINT- Línea DAS 2700 Nuevo ingreso

Estimados prestadores

Por medio de la presente, enviamos recordatorio con nuevo plan que comenzó a atenderse el 01/02/2019, con las mismas características que el resto de los afiliados de Omint. Se trata del plan Línea 2700 de Omint, que se cubrirá con los mismos aranceles y características que el resto de los planes.

Por cualquier inquietud nos encontramos a su disposición.

Saludos cordiales.

SANCOR SALUD – Recordatorio Plan 6000 Exclusive

Estimados prestadores

Por medio de la presente, nos dirigimos a Uds. con el fin de recordarles que dentro de los planes altos que tienen convenio con el Colegio Médico Regional de Río Cuarto de SANCOR SALUD, se encuentra el Plan 6000 Exclusive. Este tiene las mismas características, aranceles y cobertura que el resto de los planes altos.

Normativas de Facturación 2019

Por cualquier inquietud, nos encontramos a su disposición.

Cordialmente.

Febrero

OSFATLyF

Estimados prestadores

Por medio de la presente, cumplimos en informarles que la Obra Social OSFATLYF autoriza la incorporación nuevamente de las prestaciones que se realicen a los afiliados provenientes de San Luis (Delegación 16), de Laboulaye y de Villa María (Delegación 37) y de La Pampa (Delegación 16).

Esto se hace extensivo a la cobertura que actualmente existe a los afiliados de Río Cuarto (Delegación 25) y quedando fuera de cobertura cualquier afiliado que no pertenezca a las mencionadas Delegaciones.

Por cualquier inquietud, nos encontramos a su disposición.

Cordialmente.

Enero

Asociación Mutual Sancor

Estimados prestadores

Por medio de la presente, cumplimos en informarles que a partir del mes de Diciembre de 2018, los planes S3000 – S3500 – S3000E de Asociación Mutual SanCor deben facturarse junto al plan S2000 bajo el número de Obra Social 74/1.

Por lo tanto, el listado de las Obras Sociales que pasan por el Colegio Médico con las modificaciones de Asociación Mutual SanCor quedaría de la siguiente manera:

74/1	*	AMS(SanCor) Plan S2000 - S3000 - S3000 E - S3500	S
77/2	*	AMS(SanCor) Planes S4000 E - S4065 E - S5000	S

Por cualquier inquietud nos encontramos a su disposición.

Cordialmente.

SCIS Medicina Privada

Nuevo Régimen de Coseguros

Normativas de Facturación 2019

[Ver archivo](#)

Convenio OSDEPYM

[Ver Archivo](#)

Osde

Topes: Densitometrías y Doppler de vasos de cuello y cardíaco

[Prescriptores de densitometrías - prescriptores](#)

[Efectores de densitometrías](#)

[Efectores de Doppler de vasos de cuello y Doppler cardíaco](#)

[Prescriptores de Doppler de vasos de cuello y Doppler cardíaco](#)
